

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del presente año, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Aniceto Fernández García, en representación de Estanterías Record, S.C.A., para ordenación de las parcelas 223-226 del Polígono Juncaril.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 1753/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo del presente año, acordó exponer públicamente, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Avance de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la U.A. núm. 17 de Motril, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas, todo ello en cumplimiento del art. 125 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente correspondiente estará expuesto en las oficinas del Servicio de Urbanismo, sitas en Plaza de España, 1, 2.º planta, para que se realicen las sugerencias que se estimen oportunas.

Motril, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1754/94).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo del presente año, acordó exponer públicamente, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Avance de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Camino de las Ventillas, consistente en la calificación de dos sistemas generales en SNU-3, que se concretan en:

- Sistema General M-25 (Esparcimiento y ocio).
- Sistema General M-26 (Equipamientos educativos), todo ello en cumplimiento del art. 125 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente correspondiente estará expuesto en las oficinas del Servicio de Urbanismo, sitas en Plaza de España, 1, 2.º planta, para que se realicen las sugerencias que se estimen oportunas.

Motril, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1760/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-1-SA promovido por el Ayuntamiento de El Ejido por el sistema de cooperación, según proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don G. Tafay-Huici.

Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos

meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la notificación del mismo. En el caso de que desee interponer el referido recurso, con carácter previo a sus interposición, deberá comunicárselo a este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre; 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. No obstante lo dicho, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

El Ejido, 25 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1796/94).

Aprobación inicial modificación elementos plan parcial UR-6 «Burriana», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja.

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha cinco de mayo de 1994, entre otros, se adoptó un acuerdo con el siguiente contenido:

- 1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector Urbanizable UR-6 «Burriana», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja, promovido por este Ayuntamiento.
- 2.º Someter a información pública, durante un mes, dicho Proyecto de Modificación, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 116 de la LS y 128 de su RP.
- 3.º Considerar iniciado el expediente para la simultánea modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector.
- 4.º Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Proyecto de Modificación del Plan Parcial; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la Modificación del Plan.

Nerja, 24 de mayo de 1994.- El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1810/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó, por unanimidad de asistentes, inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por don José Andrés Cañadas Rodríguez y redactado por el mismo, referido al suelo urbano en el área delimitada por la parcela 13 del Plan Parcial U-12 de esta ciudad.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baza, 25 de mayo de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1882/94).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa,

HACE SABER: Que en Sesión Plenaria celebrada el día 27 de mayo de 1994, se acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en c/ Flor y c/ Manuela Macías presentado por don Roque Espinar Cardoso y redactado por el Arquitecto don Enrique Vallecillos Segovia, visado con el núm. 1.769/93 núm. 1.

Lo que se hace público para que de acuerdo con lo previsto en el art. 117.3 de la Ley de Suelo, pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la C. Autónoma Andaluza.

Villamanrique, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1891/94).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)

HACE SABER: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización «Los Trinitarios», encaminado al desarrollo del Plan Especial «Los Trinitarios» Unidad de Actuación UA-4 (ZAU-2), redactada por el Arquitecto don José María Trenado Serrano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quienes puedan resultar interesados para que puedan deducir las alegaciones que estimen oportunas.

La Rambla, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de corrección de errores del anuncio de bases para cubrir una plaza de Auxiliar Encargado de la Biblioteca Municipal. (PP. 1924/94).

Habiéndose advertido error de redacción en el Anuncio de las Bases para cubrir una plaza de Auxiliar Encargado de la Biblioteca Municipal, publicadas en el BOJA núm. 51, de 16 de abril del corriente año, página 3.714, columna segunda y 3.715, columna primera, se publica la siguiente corrección:

En la Base Séptima. Sistemas de Selección. Fase de Oposición. Segundo Ejercicio;

donde dice

«Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos, un tema de Biblioteconomía...»

debe decir

«Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos un tema de entre dos de Biblioteconomía...».

La Rambla, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1897/94).

Aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Turre, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en zonas afectadas por la modificación, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Turre, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Sánchez Haro.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1938/94).

Aprobado inicialmente el Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formularse observaciones o las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las zonas comprendidas en todas las Unidades de Ejecución y en el Suelo apto para urbanizar por plazo máximo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el art. 102 de la Ley del Suelo y 120.2 del Reglamento de Planeamiento.

Arriate, 6 de junio de 1994.- El Alcalde, José Melgar Viñas.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 1987/94).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete del pasado mes de febrero, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial El Pastorcito.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que dispone el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones dentro del mes siguiente al día en que aparezca el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Area Técnica de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.